



Asamblea Regional  
de Murcia

IX LEGISLATURA  
SESIÓN N° 00018

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SANIDAD Y  
ASUNTOS SOCIALES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, EL DÍA 21  
DE FEBRERO DE 2017

Señores asistentes:

Presidente:

Don Domingo Coronado Romero

Secretaría:

Doña María Ángeles García  
Navarro

Miembros del órgano:

Doña Consuelo Cano Hernández

Doña Inmaculada González  
Romero

Don Javier Iniesta Alcázar

Don Juan José Molina  
Gallardo

Doña María Adoración Molina  
López

Doña Yolanda Fernández  
Sánchez

(sustituye a doña Isabel M<sup>a</sup>  
Casalduero Jódar)

Don Emilio Ivars Ferrer

(sustituye a don Jesús  
Navarro Jiménez)

En la ciudad de  
Cartagena y sede de la  
Asamblea Regional de Murcia,  
siendo las 10:15 horas del  
día 21 de Febrero de 2017,  
se reúnen los diputados al  
margen reseñados para  
celebrar sesión de la  
Comisión de Sanidad y  
Asuntos Sociales, para la  
que han sido previamente  
convocados.

Ante la ausencia de la  
Sra. Casalduero Jódar, Vice-  
presidenta de la Comisión,  
ejerce sus funciones la Sra.  
Cano Hernández.

Tras declararse válida-  
mente constituida la Co-  
misión, por concurrir el  
quórum de asistencia nece-  
sario, se trató de los  
siguientes asuntos:

Asiste también:

LETRADA

Dña. Marian Latorre Boluda



# **1. ACTA SESIÓN ANTERIOR (Nº 17, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

Se aprueba el acta número 17, correspondiente a la sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2016.

**2. 9L/MOCC-0289 MOCIÓN EN COMISIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE ELABORACIÓN DE LA LEY POR LA QUE SE REGULA EL USO DE LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA Y MEDIOS DE APOYO COMUNICACIÓN ORAL PARA PERSONAS SORDAS, FORMULADA POR D<sup>a</sup>. CONSUELO CANO HERNÁNDEZ, DEL G.P. SOCIALISTA.**

El Sr. Presidente da cuenta de que la moción ha sido retirada por la Sra. Cano Hernández mediante escrito IX-11661.

**3. 9L/MOCC-0290 MOCIÓN EN COMISIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INTERMINISTERIAL PARA LA REGULACIÓN DEL PSICÓLOGO DE EMERGENCIAS, FORMULADA POR D<sup>a</sup>. INMACULADA GONZÁLEZ ROMERO, D. DOMINGO CORONADO ROMERO Y D. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.**

La Sra. González Romero, del Grupo Parlamentario Popular, defiende la moción ante la Comisión.

En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra el Sr. Ivars Ferrer, del Grupo Parlamentario Socialista, quien muestra su acuerdo a la moción; la Sra. García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos, quien muestra su acuerdo a la moción pero solicita la votación separada de lo que figura como apartado b), y el Sr. Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, quien también muestra su acuerdo a la moción.

El Sr. Presidente suspende la sesión durante dos minutos para valorar la propuesta de votación separada formulada por la Sra. García Navarro.

Reanudada la sesión, seguidamente en el turno final interviene la Sra. González Romero, del Grupo Parlamentario Popular.



El Sr. Presidente anuncia que la Mesa acepta la propuesta y se va a proceder a la votación separada, votando en primer lugar la moción excepto el apartado b), que resulta aprobada por unanimidad.

Votado el apartado b) resulta aprobado por siete votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular y Socialista) uno en contra (Grupo Parlamentario Podemos) y una abstención (Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

El texto de la moción aprobada es del siguiente tenor literal:

**"MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INTERMINISTERIAL PARA LA REGULACIÓN DEL PSICÓLOGO DE EMERGENCIAS**

 La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ministerio de Interior y Ministerio de Defensa a la creación de una Comisión Interministerial que:

- a) Proponga la creación de la figura del psicólogo en emergencias como profesión regulada.
  - b) Mediante una orden ministerial se establezcan los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología de Emergencias que habiliten para el ejercicio de la profesión titulada vinculada a dicha actividad.
  - c) Se impulsen las medidas necesarias que contribuyan a la creación de un Servicio Asistencial que permita la inclusión de estos profesionales en los organismos con competencia en materia de gestión de emergencias y catástrofes".
- 



**4. 9L/MOCC-0287 MOCIÓN EN COMISIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN INTEGRAL DE SALUD MENTAL, FORMULADA POR D<sup>a</sup>. MARÍA ÁNGELES GARCÍA NAVARRO, DEL G.P. PODEMOS .**

La Sra. García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos defiende la moción ante la Comisión, quien previamente se ausenta de la Mesa.

Seguidamente el Sr. Iniesta Alcázar, del Grupo Parlamentario Popular defiende la enmienda a la totalidad IX-11658, presentada por su Grupo.

A continuación, el Sr. Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía defiende la enmienda parcial IX-11659, y muestra su acuerdo con la moción pero propone suprimir el punto 6.

 En el turno general de intervenciones hace uso de la palabra la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista quien muestra su apoyo a la moción.

En el turno para fijación del texto de la moción interviene la Sra. García Navarro del Grupo Parlamentario Podemos quien propone una transacción consistente en suprimir el punto 6 excepto el último párrafo referido al "programa de empleo específico".

Interviene el Sr. Molina Gallardo, quien muestra su acuerdo a la transacción propuesta.

Votada la moción en su nueva redacción, es aprobada por cinco votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y cuatro en contra (Grupo Parlamentario Popular).

Su texto es del siguiente tenor literal:

**"MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN INTEGRAL DE SALUD MENTAL**





La Asamblea Regional acuerda instar al Consejo de Gobierno y en particular a la Consejería de Sanidad para el estudio y toma en consideración la posible puesta en marcha de un nuevo Plan Integral de Salud Mental de la Región de Murcia para que incluya:

1. Contar siempre con la participación activa de los agentes sociales, tanto en la planificación como en la gestión y el control del Plan. Atender especialmente a las propuestas y experiencias de los colectivos de afectados "en primera persona" como principal estrategia para acabar con el "estigma" de los diagnósticos de trastorno mental y adecuar los recursos a las necesidades de los usuarios.
2. Completar y definir la cartera de servicios sanitarios en salud mental a través del Plan de Salud de la Región de Murcia definiendo, unificando y homogenizando los mismos en toda la CCAA, y aquellos que posibiliten el tratamiento continuado e individualizado de cada paciente, facilitando y posibilitando el acceso a los mismos en condiciones de igualdad con cualquier otro ciudadano que sufra patología diferente a la del trastorno mental. La organización y reparto de estos recursos debe partir de una especial conexión con la Atención Primaria, teniendo en cuenta que la mejoría en la atención dispensada en este nivel asistencial y una mejor coordinación con Salud Mental son prioritarios, entre otras cosas, para asegurar la protección y cuidado de la salud física de los usuarios.
3. Priorización del desarrollo de recursos dirigidos a la población infantil y adolescente, atendiendo especialmente la prevención y la atención temprana (coordinación en educación, atención perinatal y en conexión con pediatría ambiental, detección y tratamiento precoz).
4. Planificación y adecuación de las plantillas profesionales, de modo que pueda ofertarse (especialmente en la etapa infanto-juvenil) un



tratamiento integral que incluya intervención por distintos profesionales, especialmente psicoterapéutica por parte de psicólogos clínicos. Reconocimiento de la labor y formación específica de la enfermería especializada, desarrollándose su papel en relación a sus competencias, así como de otros profesionales (trabajo social, principalmente).

- 
5. Generar una cartera de servicios de rehabilitación, intervención familiar, acompañamiento integral y asistencia personal. Promover tanto la coordinación entre programas ya existentes en distintas administraciones como la generación de una red social comunitaria vinculada a la red sanitaria que favorezca una mayor autonomía de los usuarios y complete la asistencia sanitaria ofertada, priorizando soluciones que permitan a los usuarios un proceso de recuperación dentro de su propia comunidad.
  6. Desarrollo de un programa de empleo específico con el objetivo de disminuir el desmesurado porcentaje de desempleo y la alta tasa de discriminación que padecen estos ciudadanos.
  7. Plan de prevención de la judicialización de los trastornos mentales. Coordinar y facilitar el apoyo y asistencia jurídica y el acceso a la justicia, minimizando la judicialización progresiva de los ciudadanos afectados por trastorno mental. Establecimiento de un plan específico de atención a las personas que se encuentran en instituciones penitenciarias y padecen un trastorno mental.
  8. El Plan de Salud Mental debe contemplar su despliegue y efectos de forma homogénea, equitativa, igual y solidaria en todo el territorio de la CCAA".



**5. 9L/MOCC-0286      MOCIÓN EN COMISIÓN SOBRE INICIO DE  
ACTUACIONES PARA PLANIFICACIÓN DE LA FARMACIA COMUNITARIA EN  
EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD DE LA REGIÓN, FORMULADA POR D.**





**JUAN JOSÉ MOLINA GALLARDO, DEL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

(Se ausenta de la Mesa el Sr. Presidente, sustituyéndole en su puesto la Sra. Vicepresidenta).

El Sr. Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía defiende la moción ante la Comisión, quien acepta la enmienda parcial formulada por el Grupo Parlamentario Podemos, e indica un error en el texto de en el apartado c.1) de la moción, donde dice "uso hospitalario" debe decir "diagnóstico hospitalario".

Interviene el Sr. Coronado Romero, del Grupo Parlamentario Popular quien defiende la enmienda a la totalidad IX-11657 formulada por su Grupo.

A continuación la Sra. García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos defiende la enmienda parcial IX-11656.

 En el turno general de intervenciones hace uso de la palabra la Sra. Fernández Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista.

En el turno para fijación del texto de la moción interviene el Sr. Molina Gallardo quien acepta la enmienda parcial propuesta por el Grupo Parlamentario Podemos.

No obstante, la Sra. García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos, dice que la pretensión de su Grupo era formular una enmienda a la totalidad, por lo que apoyará la que hay presentada.

En el turno para cerrar el debate interviene el Sr. Molina Gallardo.

 Votada la moción con la inclusión de la enmienda parcial, resulta rechazada por un voto a favor (Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y ocho en contra (Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Podemos).



Rechazada la moción inicial, se procede a la votación de la enmienda a la totalidad IX-11657, que resulta aprobada por ocho votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Podemos) y una abstención (Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Su texto es del siguiente tenor literal:

**"MOCIÓN SOBRE INICIO DE ACTUACIONES PARA PLANIFICACIÓN DE LA FARMACIA COMUNITARIA EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD DE LA REGIÓN**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a impulsar el Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, por el que se establecen las líneas generales de actuación en materia de atención y prestación farmacéutica, y en concreto:

- 
- a) Iniciar las actuaciones necesarias para valorar el desarrollo y la planificación de la Farmacia Comunitaria como un elemento más y más integrado en el sistema público de salud de la Región de Murcia.
  - b) Poner en marcha un grupo de trabajo, integrado por expertos y con la participación entre otros, de los representantes corporativos y las asociaciones profesionales con representantes corporativos y las asociaciones profesionales con representantes de las oficinas de farmacia, para valorar y planificar las funciones y objetivos que deberían tener en cuenta el diseño y el desarrollo de la farmacia comunitaria en el sistema de salud de la Región de Murcia".

**6. 9L/MOCC-0288 MOCIÓN EN COMISIÓN SOBRE CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE OFICINAS DE FARMACIA EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D<sup>a</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, DEL G.P. SOCIALISTA.**







**Asamblea Regional  
de Murcia**

La Sra. Fernández Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista defiende la moción ante la Comisión.

En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra la Sra. García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos; el Sr. Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y el Sr. Coronado Romero, del Grupo Parlamentario Popular, quienes muestran su acuerdo a la moción.

En el turno final interviene la Sra. Fernández Sánchez.

Votada la moción resulta aprobada por unanimidad.

Su texto es del siguiente tenor literal:

**"MOCIÓN SOBRE CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE OFICINAS DE FARMACIA EN LA REGIÓN**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, desde la Consejería de Sanidad se convoque el concurso de adjudicación de Oficinas de Farmacia".

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y diez minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

LA LETRADA,